

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la renovación del contrato de locación de las oficinas de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nros. 821/23/25 de la localidad de Morón (Buenos Aires), sede del Ministerio Público del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1285 de fecha 30 de diciembre ppdo. se autorizó a la Directora General de la Subsecretaría de Administración o su reemplazante legal, a suscribir, "ad-referendum", el contrato de locación de los referidos locales (Confr. fs. 33).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación y cláusula adicional que en original y una copia obran a fs. 40/43, celebrado entre la señora Subdirectora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Isabel Liliana Popolizio de Raimondi y el señor Alberto Pando, presidente de la firma "AXIOMAR S.A.", propietaria del inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nº 821/23/25 de la ciudad de Morón (Buenos Aires), sede del Ministerio Público del asiento, por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1987 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS (A 2.700.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

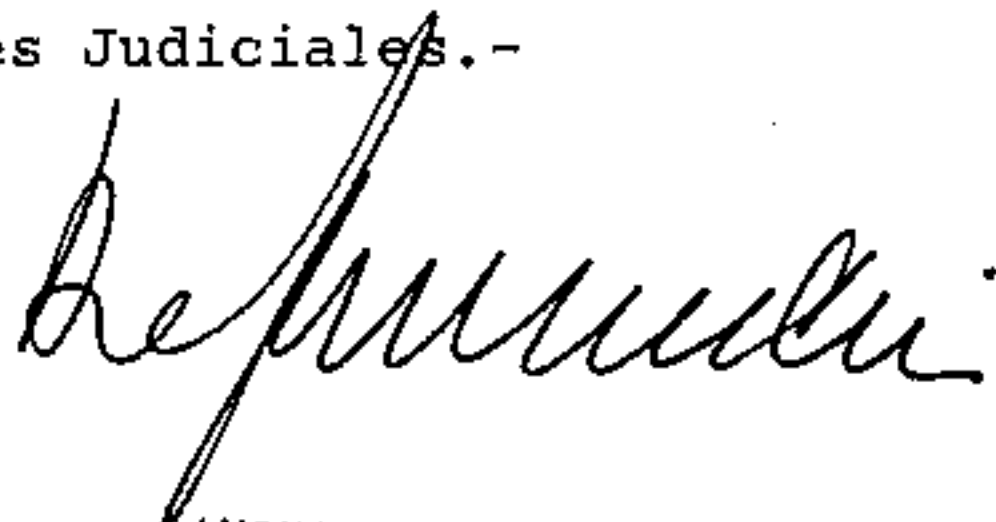
2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO